


2024-00051-00

Recibida la anterior solicitud de tutela por el sistema TYBA, hoy veintidós de abril de dos mil veinticuatro. Pasa al despacho.

El Secretario,



LUIS GILBERTO OCHOA VIVAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Duitama, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

SANDRA PATRICIA MESA CACERES, instauró acción de tutela contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

La solicitud reúne los requisitos mínimos exigidos por la Ley, por consiguiente se admitirá y se le impondrá el trámite preferencial a que alude el Art. 15 del Decreto 2591 de 1991.

En razón a lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la acción de tutela instaurada por SANDRA PATRICIA MESA CACERES contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

SEGUNDO: Envíese copia del escrito de tutela a las accionadas, para que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncie acerca de las acciones y omisiones que se le endilgan y que están contenidas en el escrito.

TERCERO: Vincúlese a la presente acción a AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

CUARTO: Ordénese a la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que realice la notificación de todos y cada uno de los aspirantes al cargo ofertado mediante la PROCESO DE SELECCIÓN

DIAN 2022 MODALIDAD INGRESO para el cargo ANALISTA IV Nivel TÉCNICO: ANALISTA Grado: 4 Código: 204 Número OPEC: 198296 Código de ficha: CT-CR-2010 y realice la publicación en la página Web de la misma entidad para el enteramiento de la presente acción de tutela.

QUINTO: Relacionado con la medida cautelar, se deniega por cuanto no encuentra este despacho hechos o elementos de juicio que constituyan urgencia para la protección del derecho invocado por la accionante.

SEXTO: Notifíquese a las partes por el medio más rápido y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nicanor Roa Carvajal', with a stylized flourish at the end.

NICANOR ROA CARVAJAL